

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 479

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00417

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	02/07/2025
Concepto	:	ADQ DE POSTE DE MADERA EUCALIPTO, META 012			
			Moneda	:	S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
30	UNIDAD	207200120041	POSTE DE MADERA EUCALIPTO (Eucalyptus globulus) 4 in X 5.00 m		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
 - Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
 - LUGAR DE ENTREGA
 - DIRECCION DE ENTREGA

 - FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:*

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**
.....o a mi domicilio sito en
.....*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**



**"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE
URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DEL VALLE DEL VILCANOTA MEJORAMIENTO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.**



ÁREA USUARIA	"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE POSTE DE MADERA EUCALIPTO (Eucalipto globulus) 4in x 5.00 m

1. FINALIDAD PÚBLICA:

La adquisición de **POSTE DE MADERA EUCALIPTO (Eucalipto globulus) 4in x 5.00 m**, permitirá ejecutar trabajos de encofrado de cimiento corrido, columnas, vigas, etc. para cumplir con las metas trazadas de la obra **"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"**. para los trabajos programados en el expediente técnico de la Obra, lo que permitirá de este modo la conectividad, coadyuvando al desarrollo socio económico del distrito de Urubamba de la región del cusco.

2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Adquirir el material para los trabajos de construcción para partidas de encofrado de elementos estructurales del cerco perimétrico de la obra: **"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA"**.

OBJETIVO GENERAL: Contar con todos los bienes necesarios en el almacén de obra para realizar trabajos de encofrado, para así garantizar el desarrollo de la población y el buen avance en los trabajos programados en campo.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

- De acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
01	30	UND	POSTE DE MADERA EUCALIPTO (Eucalipto globulus) 4in x 5.00 m

3.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ÍTEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
01	POSTE DE MADERA EUCALIPTO (Eucalipto globulus) 4in x 5.00 m	Tipo de Producto: Madera Color: Natural Uso: Ideal para dar soporte en estructuras y armados en la construcción.	

3.1 Embalaje y rotulado

3.1.1 Rotulado

No corresponde.





**"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE
URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DEL VALLE DEL VILCANOTA MEJORAMIENTO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.**



3.2 Transporte

Los bienes deberán ser transportados con las debidas consideraciones, cualquier daño evidente al momento de la recepción debe ser reportado inmediatamente y será responsabilidad del proveedor.

4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1.1 Lugar

Los bienes serán entregados en el almacén de obra "CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA", ubicado en la Av. Ferrocarril s/n, al costado del Centro de Salud de Urubamba, provincia y distrito de Urubamba.

El horario de entrega de los bienes será de lunes a viernes de 07:00 a 12:00 hrs y de 13:00 a 16:30 hrs y el sábado de 07:00 a 12:00 hrs. La Entidad, no está obligada a recibir bienes en horarios no programados.

4.1.2 Plazo

El plazo máximo de entrega será de cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Y en caso la adquisición sea a través de los catálogos electrónicos de Acuerdos Marco, el plazo se contabiliza a partir del día siguiente hábil del registro de estado ACEPTADA C/ ENTREGA PENDIENTE en la orden de compra electrónica.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Contar con RUC activo, el postor debe contar con la inscripción ante la SUNAT para desempeñar actividades de extracción de madera, silvicultura y otras actividades forestales, y/o similares.
- Contar con RNP- vigente.
- No tener impedimentos para contratar con el estado.

6. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Conformidad

6.1.1 Área que recepcionará y brindará la conformidad

La conformidad de los bienes será responsabilidad del Ingeniero Residente de obra y Supervisor de obra, previo informe de conformidad del responsable de almacén de la obra, quien deberá verificar dependiendo de la naturaleza del bien, la calidad, cantidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas.

6.2 Forma y condiciones de pago

El pago será único después de la entrega total de los bienes, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Carta CCI.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.
- Vigencia de poder, de corresponder.

7. PENALIDADES

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

7.1. Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F= 0.40





**"CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE
URUBAMBA PARA LA META REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN
DEL VALLE DEL VILCANOTA MEJORAMIENTO".
ESPECIFICACIONES TECNICAS.**



7.2 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

7.3 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

7.4 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

7.5 Gestión de riesgos

No se identifica.

7.6 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

